

## Trámite

# Alcoholes: Corrección de Datos al Padrón de Alcoholes.

## Descripción

Es el trámite de persona física o moral que permanecen en el mismo espacio físico y sin embargo, hay algún cambio en los apartados de su domicilio fiscal; o bien solicita la corrección de datos o actualización de información por omisión (número telefónico, o correo electrónico). Dicha modificación se llevará a cabo siempre y cuando no transgreda con la información que dio origen a la autorización de la licencia la cual cumplió con los requisitos de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas.

## Dependencia

Secretaría de Finanzas / Oficina Fiscal

Tipo de Trámite	Clasificación	Impacto
Derecho	Contribuyentes	Servidor Público, Empresarial

## Domicilio

Municipio	Dirección/Fax
Victoria	Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas S/N, Parque Bicentenario.

## Información de Contacto

Área	Teléfonos/Fax	email
Oficina Fiscal	8343187223,8343187220 /	atn_contribuyente@tamaulipas.gob.mx

## Requisitos

Usuario	Costo	Requisitos
Personas físicas	Sin costo	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Presentar escrito dirigido al Director de Recaudación, en donde solicita corrección de datos al padrón de alcoholes, señalando el motivo de dicho cambio, firmado por el propietario.</li> <li>•Presentar en original y copia el formato SF 009 (solicitud de expedición de licencia de Funcionamiento para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas) debidamente llenada y firmada por el propietario.</li> <li>•Copia y original para cotejo de identificación oficial vigente del propietario (Credencial de elector, Licencia de conducir, cartilla militar, cédula profesional ó pasaporte).</li> <li>•Copia de avisos de cambios presentados ante el SAT.</li> <li>•En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar identificación Oficial vigente y carta poder notariada actualizada, otorgada por el propietario.</li> </ul>
Personas Morales	Sin costo	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Presentar escrito dirigido a Director de Recaudación, en donde solicita corrección de datos del padrón de alcoholes, señalando motivo de dicho cambio, firmado por el representante legal.</li> <li>•Presentar en original y copia formato SF 009 (solicitud de expedición de licencia de Funcionamiento para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas) debidamente llenada y firmada por el representante legal.</li> <li>•Original y copia de acta o poder legal en donde se acredite la representación legal debidamente notariada y actualizada.</li> <li>•Copia y original para cotejo de identificación oficial vigente del representante legal (Credencial de elector, Licencia de conducir, cartilla militar, cédula profesional ó pasaporte).</li> <li>•En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar identificación Oficial vigente y carta poder notariada actualizada, otorgada por el representante legal.</li> </ul>

### Formas de Pago

Sin costo

### Comprobante a Obtener

Oficio dirigido al contribuyente en el que se establece el cambio solicitado firmado por el Director de Recaudación u Oficio de Negación dirigido al contibuyente.

### Medios de presentación

Formato descargable

### Formatos

1319-SF009.pdf  [1319-SF009.pdf](#)

### Tiempo de respuesta

10 días hábiles

### Horario de Atención

de 8:30 a 14:30 Hrs de Lunes a Viernes

**Vigencia** Ejercicio fiscal del año en curso  
**Dirigido a** Ciudadanía

### Proceso del Trámite

Núm.	Actividad	Área	Tiempo
1	Contribuyente solicita el cambio de corrección o actualización de datos en la Licencia de Funcionamiento para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, con los requisitos indicados.	Área de Alcoholes - Oficina Fiscal	1 minutos
2	Si cumple con los requisitos, el encargado de alcoholes le indica al contribuyente que regrese en 4 días hábiles para continuar con el trámite.	Área de alcoholes - Oficina Fiscal	2 minutos
3	El encargado de alcoholes turna el expediente completo a la Dirección de Recaudación.	Área de Alcoholes - Oficina Fiscal	3 días
4	La Dirección de Recaudación recibe el expediente para el análisis de información.	Dirección de Recaudación	3 días
5	La Dirección de Recaudación, en término de 2 días hábiles, autorizará o negará dicho trámite extendiéndose un Oficio de Contestación, firmado por el Director de Recaudación, retornando Oficio firmado al área de Expedición de Licencia de Funcionamiento para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas de la Oficina Fiscal para que se le informe al contribuyente.	Dirección de Recaudación	2 días
6	El encargado del Área de Alcoholes notifica al contribuyente que se presente en la Oficina Fiscal.	Área de Alcoholes - Oficina Fiscal	15 minutos
7	El Contribuyente regresa al área de alcoholes y recibe oficio para firma de acuse de recibido; anexando copia de identificación oficial vigente (Credencial de elector, Licencia de conducir, cartilla militar, cédula profesional ó pasaporte).	Área de Alcoholes - Oficina Fiscal	5 minutos
8	El encargado de alcoholes entrega original de Oficio de Contestación al contribuyente.	Oficina Fiscal	1 minuto

### Fundamento Jurídico

#### Fundamento Jurídico

Art. 28 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas

#### Lineamientos

Manual de Alcoholes.

#### Criterios de Resolución

Deberá presentar todos los requisitos especificados, de lo contrario no se autorizará la realización del trámite.

### Preguntas Frecuentes

Número	Pregunta
1	<b>¿Es necesario presentar la identificación original del representante legal?</b> Sí, para cotejo.
2	<b>¿Que necesita una tercera persona para realizar el trámite?</b> No, dicho trámite lo debe realizar el propietario o representante legal
3	<b>¿Puedo solicitar dicho trámite en algún módulo?</b> No, sólo en Oficina Fiscal correspondiente.

### Ubicación